**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-050/17**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura ***Arquitectura de Computadoras para Ingeniería*** se dicta para alumnos de tercer año de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Computación e Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable aumentar el número de Ayudantes de docencia en la asignatura mencionada, considerando las características de la misma y la cantidad de alumnos;

Que el Ing. Juan Manuel Trippel Nagel reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de ayudante en asignatura mencionada;

Que por resolución CDCIC-252/16 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de marzo de 2017 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Ing. Juan Manuel TRIPPEL NAGEL (Leg. 13852)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Arquitectura de Computadoras para Ingeniería*” (Cód. 7526)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 22 de marzo y hasta el 02 de julio de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028858), efectuado por resolución CDCIC-252/16 \*Expte. 923/16.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------